

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de ELQUI  
Departamento de Extranjería

[654]11/09/2009

N° Interno: 1924849

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 01433

COQUIMBO, 11/09/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por don Daniel ROLNESS de nacionalidad RUSA, PASAPORTE ORDINARIO de FEDERACION DE RUSIA (RUSIA) N°51N\*2914651, quien ingresó al país en calidad de turista el 13 de Agosto de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del extranjero don Daniel ROLNESS de nacionalidad RUSA por el plazo de sesenta días, desde el 13/09/2009 hasta 12/11/2009.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ROLANDO CALDERON ARANGUIZ  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/AVD  
DISTRIBUCION:

- Policía Internacional de La Serena.
- Archivo